I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002463

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

Cerrillos, 15 NOV. 2012

V I S T O S:

El Acuerdo sostenido por el Honorable Concejo Municipal en su Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de fecha 07 de noviembre de 2012; el Certificado N°174/2012 de la Secretaria Municipal; las Providencias Alcaldicias N°100/6917/2012 y N°100/6978/2012; la carta solicitud del Sindicato Independientes de Comerciantes de Ferias Libres El Mirador de fecha 05 de noviembre de 2012; la Ley N°19.862 "Establece Registro de la Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos"; la Ordenanza Municipal N°18 "Sobre Transferencias Municipales"; y las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

C O N S I D E R A N D O:

El acuerdo adoptado en la Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, de fecha 07 de noviembre de 2012.

Que, la entidad beneficiaria se encuentra inscrita en el Registro de Personas Jurídicas Receptoras de Fondos Públicos según consta el Certificado de Inscripción de fecha 06 de noviembre de 2012 del Ministerio de Hacienda.

D E C R E T O:

1. Otórgase al **Sindicato Independiente de Comerciantes de Ferias Libres El Mirador,** Personalidad Jurídica N°13090548 otorgada por la Dirección del Trabajo, representada legalmente por don Carlos López Herrera, cédula de identidad N°6.342.832-9, una subvención ascendente a $10.800.000.- (diez millones ochocientos mil pesos), para ser destinada única y exclusivamente a implementar inicio y puesta en marcha de la nueva Feria Modelo Parque Cerrillos en sector Av. Aeropuerto, según detalle de carta solicitud.

2. De la subvención otorgada el **Sindicato Independiente de Comerciantes de Ferias Libres El Mirador**, deberá rendir cuenta de los gastos realizados en el objetivo a que está destinada, ante la Dirección de Control, antes del 31 de diciembre de 2012, previo informe de la Dirección de Desarrollo Comunitario que se menciona en el número siguiente.

I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARÍA MUNICIPAL

0002463

DECRETO EXENTO N°202/ /2012

3. La Dirección de Desarrollo Comunitario, velará por el fiel cumplimiento del objetivo materia de la subvención, debiendo informar de ello al Alcalde y a la Dirección de Control del Municipio.

4. La Dirección Jurídica elaborará el convenio de subvención respectivo con la entidad beneficiaria.

5. El gasto que irrogue la ejecución del presente Decreto deberá imputarse a la cuenta 24.01.004 "Organizaciones Comunitarias" del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
I. MUNICIPALIDAD
CERRILLOS
ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CERRILLOS
SECRETARIA MUNICIPAL

CECILIA ULLOA CHACÓN
Secretaria Municipal

GILDA ESPINOZA AHUMADA
Alcaldesa (S)

GEA/CUCh/*mbb.

Distribución:
Alcaldía
Dirección de Control
Dirección Jurídica
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Contabilidad y Presupuesto
Dirección de Desarrollo Comunitario
Departamento de Gestión Comunitaria
Tesorería Municipal
Secplan
Organización
Página Web